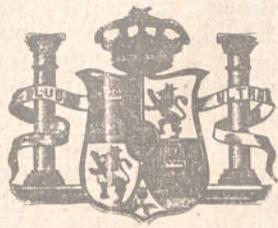


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR. A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 203.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR
Núm. 283.

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que cuando los dueños de hoteles, fondas u hospederías realicen en ellos las obras que redunden en aumento de higiene, comodidad y buen trato para los viajeros, podrán comunicar al Patronato Nacional del Turismo su propósito de alterar los precios reguladores del hospedaje, la cual comunicación, previamente informada por la representación local, y si ésta no existiera por la provincial o Junta provincial de Turismo y por el Alcalde de la localidad, o si se tratase de capital de provincia por el Gobernador civil, será resuelto por el Patronato en el sentido de incluir en la Guía anual de hoteles y fondas los nuevos precios del establecimiento de que se trate, los cuales no podrán comenzar a regir hasta que se hayan publicado en el libro o apéndice anual conteniendo los precios de los hoteles. El Patronato Nacional de Turismo no podrá oponerse a los aumentos cuya justificación se acredite con

los informes de la Autoridad provincial o local y de la representación del turismo en la localidad o provincia de que se trate.

De Real orden lo digo a V. EE., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1929.
=Primo de Rivera.=Señores.
(Gaceta 17 julio 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Habiéndose reclamado se subsanen algunos errores y omisiones en las relaciones rectificadas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, números 118 y 119, correspondientes a los días 27 y 28 de mayo de 1929, de propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Aranda de Duero, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 1.ª de la 3.ª Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, se inserta a continuación la relación de propietarios rectificada por el Ingeniero encargado de las obras del ferrocarril en citado término municipal de Aranda de Duero para su notificación a los propietarios interesados no comprendidos en las relaciones rectificadas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, números 118 y 119, correspondientes a los días 27 y 28 de mayo de 1929.

Burgos 5 de julio de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Juan Brogeras.....	Aranda.....	Barbecho.
2	Felipe Burgos.....	Idem.....	Idem.

3	Juan Martín.....	Aranda.....	Sin cultivo.
4	Pío Pérez.....	Idem.....	Barbecho.
5	Felipe Berdugo.....	Idem.....	Idem.
6	Sebastián de la Viuda.....	Idem.....	Cebada.
7	Diego Arias de Miranda.....	Idem.....	Barbecho.
8	Sebastián de la Viuda.....	Idem.....	Habas.
9	Cirilo Romero.....	Idem.....	Huerta y viña
10	Eladio Guijarro.....	Idem.....	Viña.
11	Hilario Requejo.....	Idem.....	Idem.
12	Diego Arias de Miranda.....	Idem.....	Idem.
13	Manuel Velasco.....	Idem.....	Saca-tierras.
14	Gregorio Molinero.....	Idem.....	Sembrado.
15	Restituto Molinero.....	Idem.....	Idem.
16	Cipriano Cano.....	Idem.....	Rastrojo.
17	Viuda de Manuel Recio.....	Idem.....	Saca-tierras, etc.
18	Germán Arroyo.....	Idem.....	Alfalfa, etc.
19	Diego Arias.....	Idem.....	Cerls. y viña.
20	Alberto Martínez.....	Idem.....	Viña.
21	Fausto Gimeno.....	Idem.....	»
22	Evaristo Díez.....	Idem.....	Alfalfa y saca-tierra.
23	Angel Vicario.....	»	Viña, etc.
24	Emilio López.....	»	Tierra labor.
25	Fausto Giménez.....	»	Idem.
26	El mismo.....	»	Idem.
27	Román Mira.....	»	Hrto. cercado
28	Julián Requejo.....	Aranda.....	Id. y regadío.
29	Andrés Martín.....	Idem.....	Viña.
30	Viuda de Evaristo Miguel.....	Idem.....	Idem.
31	Pedro Cebas.....	Idem.....	Idem.
32	Evaristo Tobar.....	Idem.....	Viña y frutales
33	Justo Rojo.....	Idem.....	Viña.
34	Julián Arauzo.....	Idem.....	Idem.
35	Viuda de Evaristo Miguel.....	Idem.....	Idem.
36	Pedro Martínez.....	Idem.....	Idem.
37	Porfirio Miguel.....	Idem.....	Huerto.
38	Evaristo Díez.....	Idem.....	Era.
39	Epifanio Recio.....	Idem.....	Idem.
40	Ayuntamiento.....	Idem.....	Vivero y baldío.
41	Carmelo Esteban Alonso.....	Idem.....	Huerta y viña
42	Ayuntamiento.....	Idem.....	Baldío, etc.
43	Cristina Moreno.....	Idem.....	»
44	Benito Calvo.....	Idem.....	Eras.
45	Herederos de Andrés Abejón.....	Idem.....	Id. y huerta.
46	Dolores Manso.....	Idem.....	Baldío.
47	Felisa González.....	Idem.....	Eras.
48	Micaela Gil.....	Idem.....	Idem.
49	Agustín Calvo.....	Idem.....	Idem.
50	Benito Blanco.....	Idem.....	Baldío y eras.
51	Hros. de Cándido Delgado.....	Idem.....	Id. y huerta.
52	Emilio Rojo.....	Idem.....	Idem.
53	Dionisio Perosanz.....	Idem.....	Eras.
54	Nemesio Miranda y Vicente Rojo.....	Aranda y Bilbao.....	Idem.
55	Doroteo Viña.....	Aranda.....	Idem.
56	Donato Duque.....	Idem.....	Idem.
57	Demetrio Gallego.....	Idem.....	Idem.
58	Casimira Román.....	Idem.....	Idem.
59	Julio Marina.....	Idem.....	Rast. y chopo.
60	Martin Herrero.....	Idem.....	Eras y huerta.
61	Teófilo Martínez.....	Idem.....	Viña.
62	Ayuntamiento.....	Idem.....	Baldío.
63	Goyita Núñez.....	Idem.....	Cebada.
64	Ayuntamiento.....	Idem.....	Baldío.
65	José María y Eduardo Pérez.....	Idem.....	Rastrojo.
66	Agustín Calvo.....	Idem.....	Trigo.
67	Viuda de Luciano G. Olalde.....	Idem.....	Cebada.

68	Félix y Casto Illera.....	Aranda.....	Trigo.	159	Ceferino Rojo.....	Sinobas.....	Cent.º y viña.
69	Victor Arranz.....	Idem.....	Rastrojo.	160	Santiago Tobes.....	Aranda.....	Rastrojo.
70	Pedro Martínez.....	Idem.....	Barbecho.	161	Tomás San Román.....	Sinobas.....	Trigo.
71	Donato López.....	Idem.....	Trigo.	162	Benito Brojeras.....	Aranda.....	Idem.
72	Benito Alvarez.....	Idem.....	Rastrojo.	163	Domingo Núñez.....	Sinobas.....	Yeros.
73	Andrés Recio.....	Idem.....	Idem.	164	Tomás Mabella.....	Idem.....	Trigo.
74	Felipe Miño.....	Idem.....	Trigo.	165	Viuda de Juan Puente.....	Aranda.....	Rastrojo.
75	Tomás Zapatero.....	Idem.....	Viña.	166	Domingo del Puente.....	Idem.....	Idem.
76	Teófilo Martínez.....	Idem.....	Trigo.	167	Domingo Alvarez.....	Idem.....	Idem.
77	María Orza.....	Idem.....	Idem.	168	Alejandro López.....	Idem.....	Barbecho.
78	Segundo Cebrecos.....	Idem.....	Idem.	169	Cipriano Muñoz.....	Idem.....	Trigo.
79	Teófilo Martínez.....	Idem.....	Idem.	170	Viuda de Cayetano Rojas.....	Sinobas.....	Rastrojo y frutales.
80	Bonifacio Orza.....	Idem.....	Idem.	171	Dolores Moneo.....	Aranda.....	Rastrojo.
81	Faustina Astigarraga.....	Idem.....	Idem.	172	No se expropia.....	Sinobas.....	Idem.
82	Felipe Gallugo.....	Idem.....	Rastrojo.	173	Domingo Núñez.....	Idem.....	Trigo.
83	Gorgonio Velasco.....	Idem.....	Idem.	174	Tomás San Román.....	Idem.....	Idem.
84	Antonio Abajo.....	Idem.....	Yeros e id.	175	Dolores Moneo.....	Aranda.....	Idem.
85	Lázaro Simeón.....	Idem.....	Viña.	176	Marberto Brojeras.....	Idem.....	Rastrojo.
86	Paca Martínez.....	Idem.....	Idem.	177	Margarita de Miguel.....	Sinobas.....	Trigo.
87	Félix Núñez.....	Idem.....	Idem.	178	Domingo Núñez.....	Idem.....	Barbecho.
88	Eugenio Abajo.....	Idem.....	Idem.	179	Juan Andrés.....	Idem.....	Trigo.
89	Toribio Brojeras.....	Idem.....	Idem.	180	Viuda de Marcos San Román.....	Idem.....	Idem.
90	Pajarero Rojas.....	Idem.....	Rastrojo.	181	Andrés Peñacoba.....	Idem.....	Eras.
91	Mamerto Brojeras.....	Idem.....	Trigo e id.	182	Blas Gayubo.....	Idem.....	Idem.
92	Cristina Moreno.....	Idem.....	Barbecho.	183	Isidro Martín.....	Idem.....	Idem.
93	Andrés Recio.....	Idem.....	Viña.	184	Ildefonso Alameda.....	Idem.....	Yeros.
94	Darío Arauzo.....	Idem.....	Idem.	185	Cofradía de Animas.....	Idem.....	Rastrojo.
95	Tomás Fuentenebro.....	Idem.....	Trigo y chopos.	186	Gregorio Benito.....	Idem.....	Bodega.
96	Hilario Pérez.....	Idem.....	Barbecho.	187	Hro. de Silverio Bonifaz.....	Idem.....	Idem.
97	Jacinta Cirbián.....	Idem.....	Trigo.	188	El mismo.....	Idem.....	Idem.
98	Ignacio Serrano.....	Idem.....	Barbecho.	189	Joaquín Rojo.....	Idem.....	Barbecho.
99	Jacinta Cirbián.....	Idem.....	Rastrojo.	190	Domingo Núñez.....	Idem.....	Idem.
100	Marcelino Moreno.....	Idem.....	Idem.	191	Blas Gayubo.....	Idem.....	Rast.º y viña.
101	Segundo Cebrecos.....	Idem.....	Viña.	192	Isidro Martín.....	Idem.....	Viña y frutales.
102	Vicente Tobes.....	Idem.....	Trigo.	193	Ildefonso Martín.....	Idem.....	Barbecho e id.
103	Felipe Verdugo.....	Idem.....	Algarroba.	194	Herederero de Braulio Oreña.....	Idem.....	Viña e id.
103'	El mismo.....	Idem.....	Idem.	195	Cándido Torres.....	Idem.....	Frutales.
103''	El mismo.....	Idem.....	Centeno.	196	Lorenzo Rojo.....	Idem.....	Barbecho.
104	Vicente Pérez.....	Idem.....	Yeros.	197	Joaquín Rojo.....	Idem.....	Viña y barbecho.
105	Vicente Fuentenebro.....	Idem.....	Centeno.	198	Viuda de Cayetano Rojo.....	Idem.....	Id y frutales.
106	Florencio Martínez.....	Idem.....	Viña.	199	Joaquín y Agustín Rojo.....	Idem.....	Barbecho.
107	Eulogio Martín.....	Idem.....	Barbecho.	200	Isabel Rojo.....	Idem.....	Yeros.
108	Tomás Illera.....	Idem.....	Viña.	201	Doroteo Martínez.....	Idem.....	Barbecho.
109	Vicente Brojeras.....	Idem.....	Id. y centeno.	202	Isidoro Peña.....	Idem.....	Yeros.
110	Concha Seijar.....	Idem.....	Barbecho.	203	Hro. de Silverio Bonifaz.....	Idem.....	Trigo.
111	Herederero de Silverio Bonifaz.....	Idem.....	Trigo.	204	El mismo.....	Idem.....	Idem.
112	Benito Alvarez.....	Idem.....	Rastrojo.	205	El mismo.....	Idem.....	Idem.
113	Herederos de Jenaro.....	Idem.....	Idem.	206	Isidoro Peña.....	Idem.....	Idem.
114	Agustín Gayubo.....	Idem.....	Idem.	207	Manuel Ibáñez.....	Idem.....	Idem.
115	Nicasio Pérez.....	Idem.....	Idem.	207'	El mismo.....	Idem.....	Idem.
116	Demetrio Gayubo.....	Idem.....	Trigo.	207''	El mismo.....	Idem.....	Idem.
117	Feliciano Manso.....	Idem.....	Rastrojo.	207'''	El mismo.....	Idem.....	Idem.
118	Nicasio Pérez.....	Idem.....	Yeros.	208	Antonio Benito.....	Idem.....	Idem.
119	Demetrio Gayubo.....	Idem.....	Rastrojo.	209	Andrés Peñacoba.....	Idem.....	Idem.
120	Hros. de Saturnino Molinero.....	Idem.....	Viña.	210	Joaquín Torres.....	Idem.....	Rastrojo.
121	Faustino López.....	Idem.....	Centeno.	211	Gonzalo Aceña.....	Idem.....	Trigo.
122	El mismo.....	Idem.....	Viña.	212	José Ayllón.....	Idem.....	Rastrojo.
123	Hro de Saturnino Molinero.....	Idem.....	Rastrojo.	213	Tomás San Román.....	Idem.....	Idem.
124	Pia Frías.....	Idem.....	Idem.	214	Eusebia Rojo.....	Idem.....	Idem.
125	Gil Martín.....	Idem.....	Idem.	215	Viuda de Marcos San Román.....	Idem.....	Algarrobas.
126	Tiburcio González.....	Idem.....	Rastrojo.	216	Hro. de Marcelo Andrés.....	Aranda.....	Barbecho.
127	No se expropia.....			217	Viuda de Marcos San Román.....	Sinobas.....	Algarrobas.
128	Nicasio Pérez.....	Aranda.....	Viña.	218	Gonzalo Aceña.....	Idem.....	Centeno.
129	Benita Blanco.....	Idem.....	Idem.	219	Doroteo Martínez.....	Idem.....	Rastrojo.
130	Tiburcio González.....	Idem.....	Id. y cerezo.	220	Isidoro Peña.....	Idem.....	Idem.
131	Benita Blanco.....	Idem.....	Viña.	221	Gonzalo Aceña.....	Idem.....	Idem.
132	Viuda de Juan Cano.....	Idem.....	Rastrojo.	222	Pedro Gayubo.....	Idem.....	Idem.
133	Nicasio Pérez.....	Idem.....	Viña y yeros.	223	Isidoro Peña.....	Idem.....	Idem.
134	Juan Barriuso.....	Idem.....	Rastrojo.	224	Doroteo Martínez.....	Idem.....	Idem.
135	Eustaquio Antoña.....	Idem.....	Viña.	225	Pedro Gayubo.....	Idem.....	Idem.
136	Benita Blanco.....	Idem.....	Rastrojo.	226	Domingo Alvarez.....	Aranda.....	Yeros.
137	Nicasio Pérez.....	Idem.....	Trigo y ceb.ª	227	Hros. de Marlaro Pérez.....	Idem.....	Rastrojo.
138	Diego Arias.....	Idem.....	Rastjo. y trigo	228	Eleuterio Velasco.....	Idem.....	Idem.
139	Domingo de la Puente.....	Idem.....	Idem.	229	Cruz Unturbe.....	Idem.....	Idem.
140	Pedro López.....	Idem.....	Idem.	230	Julia Martínez.....	Idem.....	Idem.
141	Felisa Rojas.....	Idem.....	Idem.	231	Manuel del Pecho.....	Idem.....	Idem.
142	Herederero de Zoilo Rojo.....	Idem.....	Idem.	232	Marcelo Andrés.....	Sinobas.....	Trigo.
143	Viuda de Modesto Serrano.....	Idem.....	Idem.	233	José Martín.....	Idem.....	Rastrojo.
144	La misma.....	Idem.....	Idem.	234	Ildefonso Martín.....	Idem.....	Trigo.
145	No se expropia.....			235	Jenaro Sanz Bueno.....	Aranda.....	Barbecho.
146	Domingo López.....	Aranda.....	Rastrojo.	236	José Martín.....	Sinobas.....	Centeno.
147	Vicente Peñalba.....	Idem.....	Cebada.	237	Brígida Torres.....	Idem.....	Viña rastrojo.
148	Romualdo Gil.....	Idem.....	Trigo y barbecho.	238	Pedro Gayubo.....	Idem.....	Id. y trigo.
149	Valeriano García.....	Idem.....	Idem.	239	Manuel Arambarri.....	Aranda.....	Centeno.
150	María Rojas.....	Idem.....	Rastrojo.	240	Isidoro Peña.....	Sinobas.....	Rastrojo y chopos.
151	Juan Brojeras.....	Idem.....	Barbecho e id.	241	Antonino Martín.....	Idem.....	Id. id.
152	María Illera.....	Idem.....	Rastrojo.	242	Blas Gayubo.....	Idem.....	Barbecho y guadales.
153	Bernabé Illera.....	Idem.....	Idem.	243	Domingo Núñez.....	Idem.....	Chopos.
154	Domingo Velasco.....	Idem.....	Idem.	244	Antonio Benito.....	Idem.....	Rastrojo.
155	Rafael González.....	Idem.....	Idem.	245	José Martín.....	Idem.....	Rastrojo, viña, chopos.
156	Herederero de Mariano Pérez.....	Idem.....	Trigo.	246	Tomás Alameda.....	Idem.....	Id. id. id.
157	Santiago Tobe.....	Idem.....	Rastrojo.	247	Domingo Núñez.....	Idem.....	Id. un árbol.
158	Catalina de la Hoz.....	Sinobas.....	Viña.	248	Mateo Andrés.....	Idem.....	Rastrojo.

249	Francisco Martín	Sinobas	Viña, un nogal.
250	Lorenzo Rojo	Idem	Viña
251	Juan Andrés	Idem	Id. y guindos.
252	Mateo Andrés	Idem	Rastrojo.
253	José Martín	Idem	Id. y guindos.
254	Hros. Marcos San Román	Idem	Idem.
255	Pablo Aguilera	Aranda	Viña.
256	Lucas Torres	Sinobas	Rastrojo.
257	Amalio Polo	Idem	Viña.
258	Isidoro Peña	Idem	Rastrojo,
259	Mateo Andrés	Idem	Barbecho.
260	Doroteo Martínez	Idem	Rastrojo.
261	Pedro Gayubo	Idem	Idem.
262	Francisco Martín	Idem	Centeno.
263	Mateo Andrés	Idem	Trigo.
264	Miguel de la Sotera	Aranda	Centeno.
265	Julia Martínez	Burgos	Barbecho.
266	Manuel Ibáñez	Idem	Centeno.
266'	El mismo	Idem	Idem.
266''	El mismo	Idem	Idem.
267	Manuel Arambarri	Aranda	Trigo.
268	Margarita de Miguel	Sinobas	Trigo y yeros.
269	Manuel Ibáñez	Burgos	Trigo.
270	Manuel del Pecho	Aranda	Rastrojo.
271	Ildefonso Martín	Sinobas	Trigo.
272	Mariano Iglesias	Idem	Barbecho.
273	Domingo Núñez	Idem	Trigo.
274	Antonino Benito	Idem	Idem.
275	Antonio Martín	Idem	Idem.
276	Mateo Andrés	Idem	Idem.
277	Marcelo Andrés	Aranda	Baldío.
278	Pedro Andrés	Idem	Trigo.
279	José Martín	Sinobas	Barbecho.
280	Victor Cuadrado	Idem	Trigo e id.
281	León Lagándara	Aranda	Id. id.
282	Ildefonso Martín	Sinobas	Trigo.
283	Blas Gayubo	Idem	Rastrojo.
284	Félix Recio	Aranda	Idem.
285	Tomás Alameda	Sinobas	Centeno.
286	Victoriano Arranz	Aranda	Rastrojo.
287	Jenaro Sanz Bueno	Idem	Algarroba e id.
288	Félix Brojeras	Idem	Trigo.
289	Rafael Rojo	Idem	Idem.
290	Eusebio Torres	Sinobas	Idem.
291	Viuda de Jorge Labrador	Aranda	Rastrojo.
292	Raimundo Velasco	Idem	Idem.
293	Antonino Martín	Sinobas	Idem.
294	Tomás San Román	Idem	Idem.
295	Trifón Cebrecos	Aranda	Idem.
296	Celedonia Ayllón	Idem	Alg ^a . y trigo.
297	Caya Ayllón	Idem	Rastrojo.
298	Viuda de Luciano García	Idem	Idem.
299	Victoriano Molinero	Idem	Idem.
300	Ildefonsa Alameda	Sinobas	Idem.
301	Mariano Illera	Aranda	Idem.
302	Victoriano Molinero	Idem	Idem.
303	Antonino Martín	Sinobas	Idem.
304	Francisco Martín	Idem	Idem.
305	Ildefonso Martín	Idem	Idem.
306	Domingo Valdazo	Aranda	Idem.
307	Cornelio Martín	Sinobas	Idem.
308	Dámaso Torres	Idem	Idem.

El colono correspondiente al número 19, es Viuda de Agustín Carbero; el del número 25, Agustín Pérez; el del número 103, Sebastián de la Viuda; el del número 103', Andrés Barroso; el del número 103'', Sotero; el del número 111, Epifanio Illera; el del número 172, Ildefonso Martín; el del número 185, Gregorio Benito; el del número 187, Ildefonso Martín; el del número 188, Antonio Benito; el del número 200, Isidoro Peña; el del número 203, Ildefonso Martín; el del número 204, Antonio Martín; el del número 205, Antonio Benito; el del número 207, Antonio Martín; el del número 207', Mariano Iglesias; el del número 207'', Doroteo de Diego; el del número 207''', Mariano Iglesias; el del número 212, Catalina de la Hoz; el del número 232, Antonio Martín; el del número 239, Antonio Benito; el del número 265, Mateo Andrés; el del número 266, Mariano Iglesias; el del número 266', Antonio Martín; el del número 266'', Doroteo de Diego; el del número 267, Antonio Martín, y el del número 269, Mariano Iglesias.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 15 de los corrientes, ha sido otorgada la adjudicación definitiva de las obras de nueva cons-

trucción de las Escuelas unitarias, denominadas *Escuelas Fernández*, instituidas por D. Domingo Fernández Peña, en Quintanilla del Reboñar, pueblo perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, de esta provincia, al mejor

postor D. Miguel Sánchez y Sánchez, vecino de Noceco (Burgos), el cual se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y planos que sirvió de base a la subasta y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 114.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 142.658,62 pesetas, la baja de 28.158,62, teniendo el adjudicatario el deber de otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del término de diez días, a contar de la fecha en que se publique la presente resolución en este periódico oficial.

Burgos 19 de julio de 1929.—El Gobernador Presidente, Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 8 de julio de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de Palacio expresando el agradecimiento de S. M. el Rey por los sentimientos transmitidos con motivo del encuentro de los aviadores del «Dornier 16».

Aprobar el balance de comprobación de saldos de fecha 28 de junio último formado por la Intervención de Fondos provinciales, y quedar enterada del estado del movimiento de fondos con referencia al día de hoy.

Quedar enterada del acta de la reunión celebrada en Madrid por la Comisión gestora del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud por Burgos y Soria para tratar de la contestación a las observaciones hechas por la Dirección general ferrocarriles al proyecto del Sr. Martínez Velasco para el paso de la divisoria cantábrica.

Quedar enterada de haber asistido los Sres. Presidente y Barón a la reunión de representantes de las Diputaciones castellano leonesas para tratar del asunto referente a la construcción del Pabellón en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Quedar enterada de la resolución, por la Dirección general de Administración, del expediente incoado a favor de la Viuda del Secretario Don Pedro Tená, para la concesión de pensión.

Dar las gracias al Sr. Presidente de la Diputación de Cádiz por el ejemplar remitido de la guía para el turismo en aquella provincia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Arquitecto de la Diputación de Madrid expresando su agradecimiento por haberle designado para formar parte del Tribunal de oposiciones a la plaza de Arquitecto de esta Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio interesando la pronta construcción de la carretera o camino vecinal de Manzanedo.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Comandante General de Somatenes expresando su agradecimiento por la cesión del Salón para la reunión semestral de la Comisión organizadora del mismo.

Quedar enterada de un saludo de la Comisión organizadora de la Exposición canina dando las gracias por el objeto de arte que, con destino a premio, se concedió por la Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia sobre designación de personal auxiliar para la Casa de Maternidad.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Director del Instituto comunicando las calificaciones obtenidas por los alumnos becarios de esta Diputación Don Tomás Amelburu Delgado y Don Pedro Huidobro González y que se les felicite.

Aprobar la determinación del señor Ponente de Beneficencia en que dispuso la designación a favor de D. Luis Delgado Villarrubia para auxiliar del Sr. Maestro de la Casa de Caridad por término de seis meses y con el jornal diario de cinco pesetas.

Aprobar la cuenta suscrita por D. José Rivas Gallego de los gastos de construcción del pabellón en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla y de los particulares de decorado y habilitación del mismo.

Que informe la Comisión de Gobierno en la moción del Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos sobre que se asigne al Orde-

nanza de la Corporación D. Valentín Santamaría el sueldo de 2.000 pesetas que figura en presupuesto.

Comunicar al Alcalde de Quintanarraya los datos que existen en esta Corporación sobre deslinde de jurisdicción de esta provincia y la de Soria en lo que afecta a aquel término municipal.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Avellanosa del Páramo y San Pedro Samuel a los efectos de tener un Secretario común.

Que se anuncien las becas que existen vacantes para el estudio de la carrera eclesiástica y del Magisterio en ambas Normales.

Conceder a D.^a Teofila Nuñez, viuda del Maestro hojalatero de la Casa de Caridad, la bonificación de la pensión de viudedad a que tiene derecho.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la carretera de Roa a Encinas y Bajada de Roa de que es contratista D. Hermenegildo Pascual.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Revilla del Campo sobre que los ganados de aquel pueblo puedan atravesar el camino vecinal que se está construyendo en aquel término municipal.

Conceder la autorización solicitada para ejecutar obras en fincas lindantes con carreteras o caminos vecinales a D. Demetrio Antón, de Villagonzalo Pedernales; D. Juan González, de Gamonal de Riopico; D. Miguel Ortega, de Anguix y don Gorgonio Rojo, de La Aguilera.

Hacer presente al Alcalde de Vileña que mientras no se ponga al corriente en el pago de sus cuotas provinciales no puede autorizarse al Sr. Arquitecto para prestar el servicio que interesa.

Aprobar el proyecto de construcción de una galería de enlace entre el pabellón de la Inclusa y la Casa de Maternidad y que se ejecuten las obras por administración.

Quedar enterada de haberse convenido entre los Ayuntamientos de Quemada y Hontoria de Valdearados la subrogación a favor de éste de todos los derechos y obligaciones para la construcción del camino vecinal.

Que se dé la salida de la Casa de Caridad a Victorina San Mamés, de Vivar del Cid, por no haberse comprobado de la observación que padezca de enajenación mental.

Que sea recluido en el manico-

mio de Valladolid el presunto de- mente Policarpo Francisco Rodríguez García.

Entregar a Florencio Serrano, de Villadiego, su hijo Demetrio, asilado en la Casa de Caridad, y a Gerardo Nebreda, de La Nuez de abajo, su hija Valentina.

Acceder a lo solicitado por D. Felipe de la Viuda, contratista del suministro de sal con destino a los Establecimientos de Beneficencia, sobre cesión de la contrata a los Sres. Calleja, Nuñez y Compañía.

Devolver a D. Julián López, contratista de algunos géneros y materiales con destino a los Establecimientos de Beneficencia la fianza que constituyó en garantía de su compromiso.

Remitir a informe de la Delegación de Hacienda los expedientes de perdón de la contribución instruidos por los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado y Pinilla de los Moros.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro en el mes de mayo.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar el balance de la cuenta corriente que en el Banco de Crédito local de España tiene abierta esta Corporación.

Aprobar la transferencia de varias consignaciones sobrantes a otras que resultan escasas en el presupuesto vigente.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 8 de julio de 1929.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario interino, Pedro J. García de los Ríos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

D. Manuel Cejador López, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 17 del año actual que en este Juzgado se sigue sobre hurto de dos caballerías menores, he acordado llamar por edictos, cómo se hace por el presente, a Domingo Gabarri Giménez, gitano de oficio, que en mayo último tuvo su residencia en Ezcaray, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como a otro que le llaman Antonio, también gitano

de oficio, y que se dice hermano del anterior, alto, moreno, tartamudo, como de 18 a 20 años de edad, a fin de que dentro del término de diez días desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Logroño y Burgos, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario de referencia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Belorado a 19 de julio de 1929.—Manuel Cejador.—El Secretario interino, Ramón N.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1929, queda de manifiesto en esta Secretaría, por 15 días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoidas.

Aranda de Duero 20 de julio de 1929.—El Alcalde, L. Moratinos.

Juzgado municipal de Altable.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente de este Juzgado que han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Altable 14 de julio de 1929.—El Juez municipal, Amando Arnaiz.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Pancorvo.

D. Emiliano Manjón García, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del impuesto de arbitrios municipales, perteneciente al año de 1928 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en el Ayuntamiento de Pancorvo en fecha 15 de mayo de 1929, se halla adeudando al Municipio el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo

es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudor que se cita.

José Yagüez, vecino de Alsua (Navarra), adeuda 153'50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Pancorvo a 5 de julio de 1929.—El Agente, Emiliano Manjón.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El día 28 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Notaría de Miranda de Ebro a cargo de D. Arturo García del Río la subasta de una casa sita en dicha ciudad y su calle de los Hornos, señalada con el número 24, que mide 750 metros cuadrados, y linda derecha entrando otra de Cipriano Dulanto, izquierda la de D.^a Argentina Fortea y espalda el río Ebro.

Servirá tipo para la subasta la cantidad de diez y nueve mil trescientas setenta pesetas (19.370,00) tipo fijado por el propietario hipotecante D. Luis Albiz Montoya y el acreedor hipotecario D. Pedro Revuelta Peña en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca autorizada por dicho Notario don Arturo García del Río el 2 de junio de 1922 para el caso de hacer efectiva la acción hipotecaria que ahora se ejercita.

En dicha Notaría se facilitan cuantos datos y detalles se interesen.

Miranda 19 de julio de 1929.

El día 20 desaparecieron de Villanueva de Río-Ubierna dos yeguas; la una de pelo cárdeno, siete cuartas de alzada, de cinco años y con la cola corta; la otra de pelo castaño, de doce a trece años, de seis y media cuartas y en el cuarto izquierdo una marca.

Quien sepa su paradero puede dar aviso a Gaudencio García, en dicho pueblo.